

V I S T O :

El Expte. B-187-98 BLOQUE DE CONCEJALES FRE.PA.SO.;U.C.R. (Alianza) Resolución Ref: El H.C.D. adhiere en todos sus términos al Proyecto de Ley presentado por el Senador Pedro Courtial, referido a la creación de la Comisión para el Desarrollo de la región de la Cuenca del Río Arrecifes; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se crea una Comisión para el Desarrollo de la Región de la Cuenca del Río Arrecifes en el ámbito Pcial., con el objeto de promover y coordinar los Programas de Desarrollo que se implementan a tal fin en esa área, la que abarcará los partidos de Arrecifes; Pergamino; Salto; Rojas; Capitán Sarmiento; Baradero, San Pedro y General Arenales;

Que, dicha Comisión estará integrada por el Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos, que la preside los Señores Ministros de Economía, de Asuntos Agrarios y de la Producción; el Sr. Presidente del Banco de la Pcia. de Bs. As., por los Señores Intendentes de los distritos indicados; por tres Diputados Pciales. y tres Senadores Pciales..Asimismo la Comisión tendrá la facultad de invitar a participar en esta a Instituciones y/o organismos oficiales y privados.

Que, los objetivos son los siguientes: a)-Realizar actualizar y completar estudios de alternativas y factibilidad de Obras de regularización y aprovechamientos múltiples del Río Arrecifes y sus afluentes.

b)-Aprobar e implementar un plan de obras hidráulicas que tiendan a evitar y/o controlar las inundaciones y aprovechar el recurso hídrico para distintas finalidades.

c)-Elaborar y ejecutar programas de conservación del recurso de la tierra, incentivando a los productores a adoptar prácticas y tecnologías acordes al objetivo.

d)-Generar estudios, proyectos, programas y convenios, en las área de la investigación, tecnología, prospectiva, producción, conservación y educación, que persigan el desarrollo armónico e integral de la Región de la Cuenca del Río Arrecifes,

e)-Propiciar la coordinación en la ejecución de los programas, acciones y obras tendientes a mejorar las condiciones hidrológicas, de infraestructuras físicas y productivas de área.-

Que, se autoriza al Poder Ejecutivo Pcial. a realizar adecuaciones presupuestarias necesarias para la implementación de la Comisión creada por la presente Ley.-

POR TODO ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante, en la **Séptima Sesión Ordinaria, celebrada el día 17 de julio de 1998**, aprobó por unanimidad sobre tablas la siguiente

R E S O L U C I O N

ARTICULO 1o.- El Honorable Concejo Deliberante de Pergamino adhiere en todos sus términos al Proyecto de Ley presentado por el Senador Pcial. Courtial Pedro Horacio ante la Cámara de Senadores de la Pcia. de Bs. As enunciado en el visto y considerando del presente.-

ARTICULO 2o.- Remitir el texto del presente Proyecto de Resolución a ambas Cámaras de la Legislatura Provincial, a los Honorables Concejos Deliberantes de la Pcia. de Bs. As. invitándolos a que emitan similares manifestaciones.-


ARTICULO 3o.- De forma.-

PERGAMINO, julio 20 de 1998.-

RESOLUCION No 921/98.-


Osvaldo N. Bolívar
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




Julio C. Courtial
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE